

## Elección de miembros de Junta Directiva

El Tribunal de Elecciones del Castillo Country Club, S.A. Invita a todos los socios (as) activos a postular candidaturas para la elección de los siguientes puestos:

### - Junta Directiva: Presidencia, Secretaría, Vice Tesorería y Vocalía.

#### Requisitos para postular el nombre a los puestos señalados

##### - Requisitos establecidos en el artículo 21 del reglamento del TECCC:

A- Nombre y apellidos, número de cédula o pasaporte en caso de extranjeros, número de carné del Club y el puesto para el que se postula cada candidato del grupo.

B- Nombre, distintivo, y colores que usará el grupo. No se permitirá el uso de la bandera del Club, emblema ni lemas oficiales para fines propagandísticos, ni de los símbolos patrios, ni tampoco denominaciones con similitud a otras agrupaciones políticas, religiosas, ni que por su contenido ideológico riñan con la moral, el ordenamiento jurídico las buenas costumbres o valores del Club.

C- Solicitud firmada por los proponentes. El TECCC velará porque no exista tal similitud de colores, emblemas, lemas propagandísticos, nombre de la agrupación, semejanza fonética, semántica, ideológica u otros, que razonablemente pueda mover a error o inducir a confusión al colectivo de electores, por lo que hará los apercibimientos del caso y tomará las medidas correctivas y de saneamiento, dando prioridad de inscripción a quien primero hizo su solicitud, en atención al aforismo jurídico “primero en tiempo, primero en derecho”.

D- Nombre de la persona que representará al grupo y señalamiento de un correo electrónico para atender notificaciones. Las resoluciones que tome el TECCC, serán notificadas a su representante, en el medio señalado.

E- Deberá procurarse, en la medida de lo posible; pero sin ser estrictamente obligatorio, que las papeletas estén integradas por hombres y mujeres.

F- Indicar que los candidatos cumplen con el tiempo y requisitos exigidos por los Estatutos para aspirar a los puestos.

G- Además, para que la gestión sea admisible, la proposición de candidatos debe ser suscrita por un mínimo de 50 socios al día y activos por cada papeleta.

##### - Requisitos según el Estatuto

###### Artículo 14 inciso 3.

Los usuarios por derecho derivado en ningún caso podrán ser miembros de la Junta Directiva, de la Junta de Vigilancia, del TECCC o del Tribunal Disciplinario.

###### Artículo 82.

1- Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser socios activos, de intachable conducta moral, de costumbres que armonicen con la naturaleza y fines del Club y no haber sido corregidos disciplinariamente.

2- Los candidatos o postulantes a los puestos de Presidencia, Vicepresidencia, de la Junta Directiva deben ser socios activos con al menos siete años de membresía titular ininterrumpida.

3- Las personas candidatas o postulantes a la Presidencia, Secretaría, Vice tesorería y Vocalía, deben ser socios activos con al menos cuatro años de membresía titular continua.

4- Ningún socio podrá aspirar al puesto de directivo cuando haya sido suspendido por morosidad en el pago de las cuotas de mantenimiento, según el artículo 15 de los Estatutos. Toda postulación debe hacerse por escrito, completando la fórmula correspondiente y debe adjuntarse la declaración jurada respectiva. Los formularios podrán ser descargados en la dirección electrónica [www.castillo.cr](http://www.castillo.cr)

Una vez completado el formulario, deberá ser entregado personalmente en la Recepción del Club, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes.

En caso de hacerse la entrega los sábados o domingos en el Club, deberá coordinarse previamente con el TECCC.

El período de inscripción va desde el **02 de diciembre 2025, hasta el 02 de enero del 2025**, cerrando sin dilación alguna a las 5:00 pm del 02 de enero de 2025.

Toda postulación, sea colectiva, parcial o individual, deberá, ineludiblemente, presentar un programa de gestión serio, respetuoso, fundamentado, con un currículo vitae resumido para que el colectivo conozca sus atestados y formación humana y profesional y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento.

Para efectos de la difusión que realizará el propio tribunal, las solicitudes de inscripción deben venir acompañadas, además, de un resumen del programa de

#### Documentos que se deben adjuntar para la inscripción:

gestión con extensión máxima de una cuartilla y un perfil de cada candidata o candidato de hasta doce líneas cada uno.

**Propaganda Electoral:** Se encuentra regulada en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Elecciones.

**Presentación de candidaturas:** Se realizará una actividad para que las personas candidatas tengan la oportunidad de exponer sus ideas ante los socios, en las instalaciones del Club.

**Lugar y Fecha de votación:** La votación se efectuará el 28 de febrero de 2026, de las 8 a las 18 horas, en las instalaciones del Club.

**Electores:** Solo podrán participar los socios o usuarios por derecho derivado con derecho a voto, que figuren en el padrón electoral.

## Tribunal de Elecciones (TECCC)

Consultas al correo electrónico [tribunalelectoral@castillo.cr](mailto:tribunalelectoral@castillo.cr), o en la oficina de Auditoría Interna, o por medio del su correo [karojas@castillo.cr](mailto:karojas@castillo.cr)

## Inscripciones

## INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA (S)

### A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos del candidato (a): \_\_\_\_\_

Puesto al que se postula: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_

Años de ser socio (a): \_\_\_\_\_

Número de socio (a): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del candidato (a): \_\_\_\_\_

Puesto al que se postula: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_

Años de ser socio (a): \_\_\_\_\_

Número de socio (a): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del candidato (a): \_\_\_\_\_

Puesto al que se postula: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_

Años de ser socio (a): \_\_\_\_\_

Número de socio (a): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del candidato (a): \_\_\_\_\_

Puesto al que se postula: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_

Años de ser socio (a): \_\_\_\_\_

Número de socio (a): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### B. DATOS DE LA AGRUPACIÓN

Nombre del grupo: \_\_\_\_\_

Distintivo: \_\_\_\_\_

Colores que utilizará: \_\_\_\_\_

Nombre del representante de la agrupación: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y número de identificación: \_\_\_\_\_

Firma y número de identificación: \_\_\_\_\_

Firma y número de identificación: \_\_\_\_\_

Recibido por:

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

Día: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

### 1. DECLARACIÓN BAJO FÉ DE JURAMENTO

Yo, \_\_\_\_\_ con cédula de identidad número \_\_\_\_\_, socio número \_\_\_\_\_ para los efectos del artículo 21, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Castillo Country Club, S.A., **BAJO FÉ DE JURAMENTO** y plenamente sabedor del valor y trascendencia legal, ética y moral de este acto, manifiesto que cumplo en todos los extremos con lo señalado en el artículo 82 de los Estatutos del Club y que no me cubre ningún impedimento legal, moral, ni cognitivo para ejercer cabalmente las funciones como miembro de la Junta Directiva.

Comparezco bajo fér de juramento, por lo que el fraude, inexactitud, la inserción de datos falsos, en todo o en parte, serán sancionados con expulsión; sin perjuicio de otras acciones judiciales por la posible comisión de un delito. (**Art. 26 bis del RECCC**)

ES TODO. EN FE DE LO DECLARADO, BAJO FE DE JURAMENTO, FIRMO DE CONFORMIDAD EN SAN RAFAEL DE HEREDIA A LAS \_\_\_\_\_ DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_\_.

---

FIRMA DEL SOCIO



# CASTILLO COUNTRY CLUB

**Familiar** por excelencia

## FIRMAS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PUESTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA (ART. 21 INCISO 8 TECCC)



# CASTILLO COUNTRY CLUB

**Familiar** por excelencia

## FIRMAS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PUESTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA (ART. 21 INCISO 8 TECCC)



CASTILLO  
COUNTRY  
CLUB

## **Familiar** por excelencia

## FIRMAS PARA RESPALDAR POSTULACIÓN DE CANDIDATURA PARA PUESTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA (ART. 21 INCISO 8 TECCC)